



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2024 -069-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 – 033 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre del año 2024.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Fortalecer las prácticas del profesorado de Educación Superior, a partir de herramientas teóricas y didácticas sustentadas en la perspectiva de género.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Dotar al profesorado de Educación Superior de herramientas teóricas para la comprensión y sensibilización en torno a la perspectiva de género.
- b) Desarrollar en el profesorado de Educación Superior habilidades pedagógicas profesionales para la implementación y transversalización de la perspectiva de género en el aula.
- c) Profundizar conocimientos normativos internos y externos en torno a la perspectiva de género en espacios de formación de Educación Superior.

3. Modalidad

El programa se dictará en una modalidad mixta (blended), con una duración de 124 horas lectivas en total, distribuidas en cuatro asignaturas con 26 horas asincrónicas, más 5 horas presenciales cada una. Las horas presenciales serán impartidas al finalizar cada asignatura.

4. Perfil del Profesional

El Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria está dirigido al cuerpo académico de instituciones de Educación Superior, independientemente de las funciones que cumpla.

- a) Incorporar la perspectiva de género en el aula, implementando estrategias didácticas que consideren sus elementos y demostrando responsabilidad social al valorar la diversidad y multiculturalidad como herramienta clave para garantizar derechos en el aula.
- b) Analizar críticamente situaciones de desigualdad de género y proponer soluciones desde este enfoque, manteniendo una formación permanente y actualizándose profesionalmente en diálogo con los cambios y exigencias de la sociedad y la cultura en instituciones de Educación Superior.
- c) Promover la interdisciplinariedad en el abordaje de temas como desigualdad de clase, racismo y relaciones de poder de acuerdo con la política pública y la normativa nacional en materia de género en la Educación Superior.



Universidad de Concepción

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 20/2024; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 335-2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2024-033.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Perspectiva de Género en la Docencia Universitaria, a contar del primer semestre del año 2024.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 4 de abril de 2024.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/vcm